

Copia Certificada

2000000000



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
RENDÓN & SAMANIEGO C.A.
RYSCA.- C U A N T Í A:
US\$988,00.- En la ciudad de
Guayaquil, República del
Ecuador, a los dieciséis
días del mes de octubre del
año dos mil, ante mí,

DOCTORA NORMA PLAZA ARAY DE

GARCÍA, Abogada y Notaria Pública Décimo
Tercera de este Cantón, comparece el señor
RAÚL JOAQUÍN SAMANIEGO PALACIOS, de estado
civil casado, de profesión ejecutivo, a
nombre y en representación de la Compañía
INMOBILIARIA RENDÓN & SAMANIEGO C.A. RYSCA,
en su calidad de GERENTE GENERAL y por lo
tanto como su Representante Legal, conforme
lo acredita con la copia de su Nombramiento
debidamente aceptado, inscrito y en plena
vigencia que me presenta y que se transcri-
birá como documento habilitante al final de
esta escritura; quien además interviene con
la debida autorización de la Junta General
Extraordinaria de Accionistas de dicha
empresa en sesión celebrada el día tres de
octubre del año dos mil, según consta del

Acta cuya copia certificada me exhibe para que se transcriba como documento habilitante al final de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta y más documentos que son del tenor siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de **INMOBILIARIA RENDÓN & SAMANIEGO C.A. RYSCA**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de esta Escritura el señor **RAÚL JOAQUÍN SAMANIEGO PALACIOS**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **INMOBILIARIA RENDÓN & SAMANIEGO C.A. RYSCA** y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el **tres de**

0000000003

2



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

octubre del dos mil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de febrero de mil novecientos

noventa y seis, se constituyó la Compañía **INMOBILIARIA RENDÓN & SAMANIEGO C.A. RYSCA,**

con un capital social suscrito de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00), equivalentes hoy a CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S. \$400); y, b)

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el tres de octubre del dos mil, resolvió

aumentar el Capital Social suscrito de la Compañía en la cantidad de NOVECIENTOS

OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S. \$988,00), hasta alcanzar la

suma de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(U.S. \$1.388,00). También se acordó reformar el Estatuto Social, en la parte referente al

Capital Social.- **TERCERA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO**

DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de

Capital Social se lo realiza de la siguiente

forma: a) El Arquitecto RODOLFO RENDÓN

BLACIO, suscribe DOCE MIL TRESCIENTAS CINCUENTA (12.350) acciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0,04) cada una, pagadas en un cien por ciento (100%) mediante el derecho de atribución que le corresponde en las capitalizaciones de la Reserva Legal y Reserva Facultativa, según el detalle que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del tres de octubre del año dos mil; y el señor RAÚL SAMANIEGO PALACIOS suscribe DOCE MIL TRESCIENTAS CINCUENTA (12.350) acciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0,04) cada una, pagadas en un cien por ciento (100%) mediante el derecho de atribución que le corresponde en las capitalizaciones de la Reserva Legal y Reserva Facultativa, según el detalle que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del tres de octubre del año dos mil.- **CUARTA:**

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida el **tres de octubre** del dos mil, resolvió reformar el Artículo CUARTO de los Estatutos Sociales, referente al Capital Social de la Compañía el cual quedará redactado de la



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

3

0000000000
siguiente forma: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital de la Compañía es de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U.S.\$1.388,00), dividido en treinta y cuatro mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ESTADOUNIDENSE (U.S. \$0,04) cada una".- QUINTA: El señor RAÚL SAMANIEGO PALACIOS, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de INMOBILIARIA RENDÓN & SAMANIEGO C.A. RYSCA, declara aumentado el Capital Social de la Compañía a la suma de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$1.388,00), dividido en treinta y cuatro mil setecientas (34.700) acciones de la siguiente forma: el Arquitecto RODOLFO RENDÓN BLACIO, es propietario de Diecisiete mil trescientas cincuenta (17.350) acciones, de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0,04) cada una; y, el señor RAÚL SAMANIEGO PALACIOS, es propietario de Diecisiete mil trescientas cincuenta (17.350) acciones, de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$0,04) cada una.- Asimismo declara reformado el Estatuto Social en los términos constantes en la cláusula CUARTA de

esta Escritura y en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tuvo lugar el **tres de octubre** del dos mil.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas necesarias para la validez de esta Escritura Pública, dejando constancia que autorizo al **Abogado José Eduardo García Larrea**, para que realice las gestiones tendientes al perfeccionamiento de lo convenido.- Atentamente.- (firmado) firma ilegible. ABOGADO JOSÉ EDUARDO GARCÍA LARREA.- Registro número Tres mil setecientos ochenta y cuatro".-

(HASTA AQUÍ LA MINUTA).- **ACTA:** "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA RENDÓN & SAMANIEGO C.A. RYSCA.- En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de octubre del año dos mil, a las diez de la mañana, en el local de la Compañía ubicado en la Avenida Francisco de Orellana Edificio Centrum, piso Siete Oficina Cuatro, tuvo lugar la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA RENDÓN & SAMANIEGO C.A. RYSCA.- ASISTENCIA Y LISTADO.- Asisten los siguientes accionistas: El Arquitecto Rodolfo Rendón Blacio, propietario de cinco mil acciones; y, el señor Raúl Samaniego Palacios, propietario de cinco mil acciones.



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de Un mil sucres, equivalentes a Cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) cada una. Actúan como Presidente Ad-hoc el Arquitecto Rodolfo Rendón y como secretario el señor Raúl Samaniego Palacios, Gerente General de la Compañía. El señor secretario procede a efectuar el correspondiente registro de los accionistas, el mismo que queda autorizado con su firma y la del Presidente Ad-hoc de la Junta.- INSTALACION.- El señor secretario expone que se encuentran presentes los accionistas que representan el total del capital social de la Compañía y que de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, pueden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar los siguientes puntos: UNO.- Aumento de Capital de la Compañía; y, DOS.- Reforma de los estatutos sociales. Los mencionados accionistas manifiestan su conformidad de constituirse en Junta General para tratar los temas indicados. Inmediatamente se pasa a conocer el primer punto del orden del día: UNO.- Aumento de Capital de la Compañía. El señor secretario manifiesta que

para un mejor desarrollo de las actividades de la Compañía y a fin de cumplir con el nuevo Capital Social mínimo fijado por la Superintendencia de Compañías, se hace necesario aumentar el capital social suscrito de la misma, recomendando que dicho aumento sea por la cantidad de Novecientos Ochenta y Ocho dólares (US\$988,00), con lo que sumado al capital actual, se alcanzaría la suma de Mil Trescientos Ochenta y Ocho dólares (US \$1.388,00). Además propone que el aumento se efectúe mediante la capitalización de los valores acumulados por concepto de Reserva Legal y Reserva Facultativa. Enseguida el señor secretario pide a la Junta que tome una resolución al respecto. Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General por unanimidad resolvió aumentar el capital social suscrito de la Compañía en Novecientos Ochenta y Ocho dólares (US\$988,00), mediante la emisión de Veinticuatro mil setecientas acciones de un valor de Cuatro centavos de dólar (US \$ 0,04) cada una, totalmente suscritas y pagadas en un cien por ciento mediante las capitalizaciones de la Reserva Legal y Reserva Facultativa de la siguiente forma: El Arquitecto Rodolfo Rendón Blacio



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

de conformidad con su derecho de atribución le corresponde por concepto de Reserva Legal y Reserva Facultativa doce mil trescientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, distribuidas como se detalla a continuación: Ciento veinte dólares 00/100 (US\$120,00) por la Reserva legal del año mil novecientos noventa y seis; Ciento treinta y dos dólares 00/100 (US\$132,00) por la Reserva Legal del año mil novecientos noventa y siete; Sesenta dólares 00/100 (US\$60,00) por la Reserva Facultativa del año mil novecientos noventa y seis; Sesenta y seis dólares 00/100 (US\$66,00) por la Reserva Facultativa del año mil novecientos noventa y siete; y, Ciento dieciséis dólares 00/100 (US\$116,00) por la Reserva Facultativa del año mil novecientos noventa y ocho. Al señor Raúl Samaniego Palacios de conformidad con su derecho de atribución le corresponde por concepto de Reserva Legal y Reserva Facultativa doce mil trescientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, distribuidas como se detalla a continuación: Ciento veinte dólares 00/100 (US\$120,00) por la Reserva legal del año mil novecientos

noventa y seis; Ciento treinta y dos dólares 00/100 (US\$132,00) por la Reserva Legal del año mil novecientos noventa y siete; Sesenta dólares 00/100 (US\$60,00) por la Reserva Facultativa del año mil novecientos noventa y seis; Sesenta y seis dólares 00/100 (US\$66,00) por la Reserva Facultativa del año mil novecientos noventa y siete; y, Ciento dieciséis dólares 00/100 (US\$116,00) por la Reserva Facultativa del año mil novecientos noventa y ocho. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: DOS.- Reforma de los estatutos sociales. El señor secretario manifiesta que como consecuencia del aumento de capital que se acaba de aprobar, se requiere reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales, por lo que pide a la Junta tome una resolución al respecto. Luego de deliberar sobre el particular la Junta General por unanimidad resolvió reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales de la Compañía, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital de la Compañía es de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES (US \$1.388,00), dividido en Treinta y cuatro mil setecientas acciones ordinarias y



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

6 nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (US \$0,04) cada una. Las acciones que se emitan constarán en títulos firmados por el Presidente y por el Gerente General. Cada título podrá contener una o más acciones". La Junta General también resolvió por unanimidad autorizar al señor Raúl Samaniego Palacios, Gerente General de la compañía, para que suscriba la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y realice los trámites necesarios para su aprobación.- FINAL DE LA SESIÓN Y APROBACION DEL ACTA.- Aprobados los acuerdos que preceden, se dispone que el señor secretario redacte el acta de esta sesión, para cuyo efecto se concede el receso necesario. Transcurrido el mismo, la Junta se reinstala, se da lectura al acta y se la aprueba en todas sus partes. El señor Presidente Ad-hoc declara terminada la sesión siendo las doce del día. Firmado.- Arquitecto Rodolfo Rendón Blacio, Presidente Ad-hoc de la Junta; Firmado.- Señor Raúl Samaniego Palacios, Secretario de la Junta. CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de Junta General de la Compañía.- Guayaquil, tres de octubre del dos mil.- (firmado) firma ilegible.-

Señor Raúl Samaniego Palacios.- Secretario
de la Junta".- **NOMBRAMIENTO DEL GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA RENDÓN &
SAMANIEGO C.A. RYSCA:** "Guayaquil, dos de
febrero del dos mil.- Señor.- Raúl Joaquín
Samaniego Palacios.- Ciudad.- De mis
consideraciones: Cúpleme comunicarle, que
la Junta General Extraordinaria de
Accionistas de la compañía INMOBILIARIA
RENDÓN & SAMANIEGO C.A. RYSCA, reunida el
día de hoy, resolvió por unanimidad,
designarlo a usted GERENTE GENERAL de la
misma, por el período de cinco años,
reemplazando en esas funciones al señor
Rodolfo Rendón Blacio, por renuncia del
cargo, por haber sido nombrado Subsecretario
de Medio Ambiente, cuyo nombramiento fue
inscrito el primero de marzo de mil no-
vecientos noventa y seis.- Sus atribuciones
y deberes se encuentran determinados en la
escritura pública de constitución de la
compañía, otorgada ante la Notaria Décimo
Tercera Doctora Norma Plaza de García, el
día treinta de noviembre de mil novecientos
noventa y cinco, inscrita en el Registro
Mercantil de este cantón, el día cinco de
febrero de mil novecientos noventa y seis.
De conformidad con lo dispuesto en el



0000000008



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Artículo Undécimo de la referida escritura pública, usted ejercerá en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- Le deseo éxitos en su gestión.- Atentamente, (firmado) firma ilegible. INGENIERA ANA MARÍA GONZÁLEZ DE ANDRADE.- Secretaria ad-hoc de la Junta.- ACEPTO el cargo para el que he sido designado.- Guayaquil, dos de febrero del dos mil.- (firmado) firma ilegible.- RAÚL SAMANIEGO P.- Cédula de Ciudadanía cero nueve cero cero ocho seis cinco cero tres uno.- Nacionalidad: Ecuatoriana.- Dirección : Avenida San Jorge número trescientos doce y Calle Tercera Oeste - Ciudadela Nueva Kennedy.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL.- Folio(s) doce mil novecientos quince. Registro Mercantil número tres mil setecientos cincuenta y siete. Repertorio número cuatro mil ochocientos cuarenta y seis.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, ocho de marzo del dos mil.- (firmado) firma ilegible.- ABOGADO HÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRADE. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Se tomó nota de este

Nombramiento a foja once mil trescientos treinta y ocho del Registro Mercantil de mil novecientos noventa y seis.- Guayaquil, ocho de marzo del dos mil.- (firmado) firma ilegible. ABOGADO HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello que dice: Registro Mercantil Cantón Guayaquil)".- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria al representante legal de la compañía interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

p. Cía. INMOBILIARIA RENDÓN & SAMANIEGO C.A. RYSCA

f) Sr. RAÚL JOAQUÍN SAMANIEGO PALACIOS

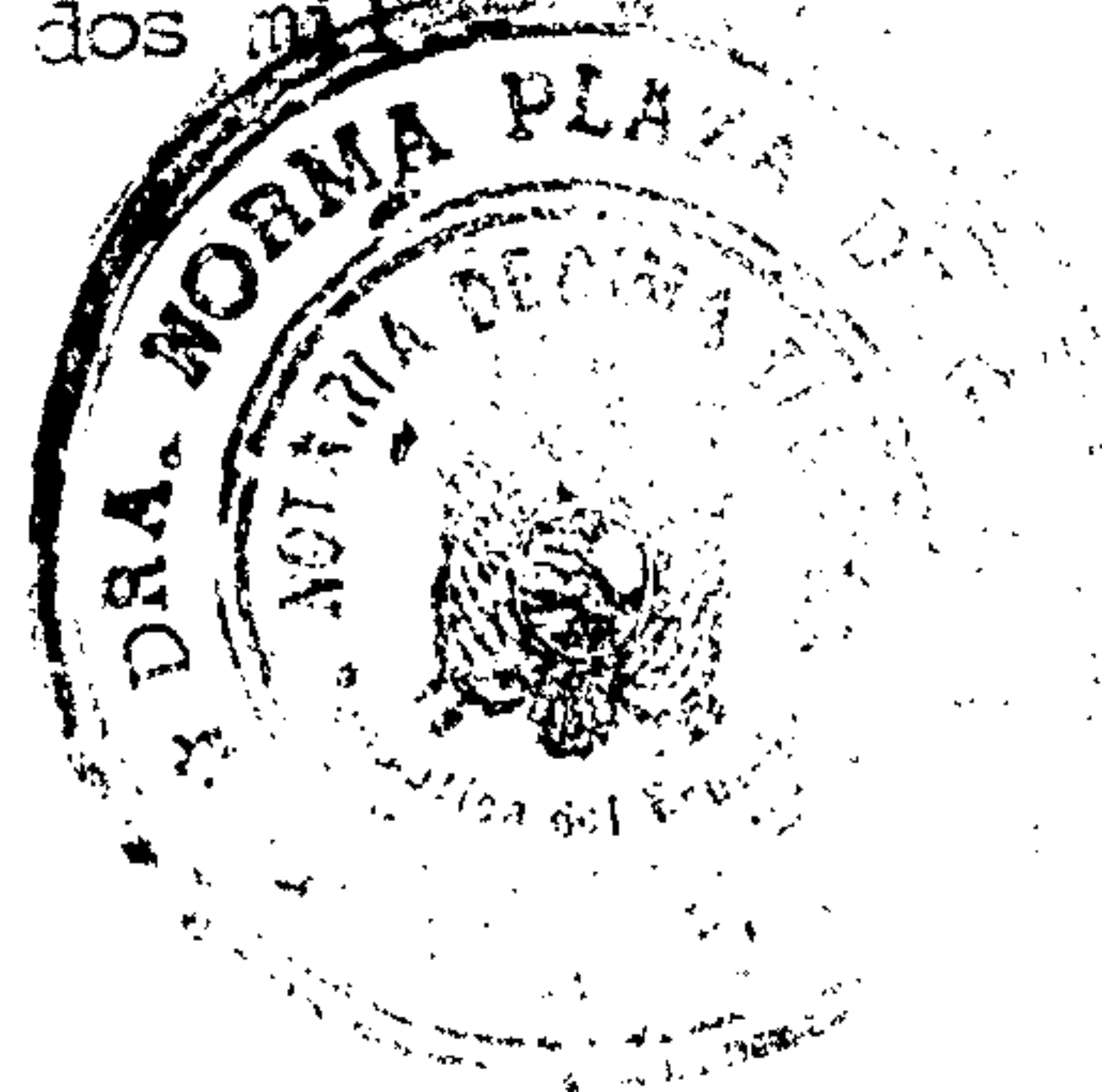
Gerente General

C.C.# 0900865031

C.V.# 0724-007

R.U.C.# 0991348859001

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y selo en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil



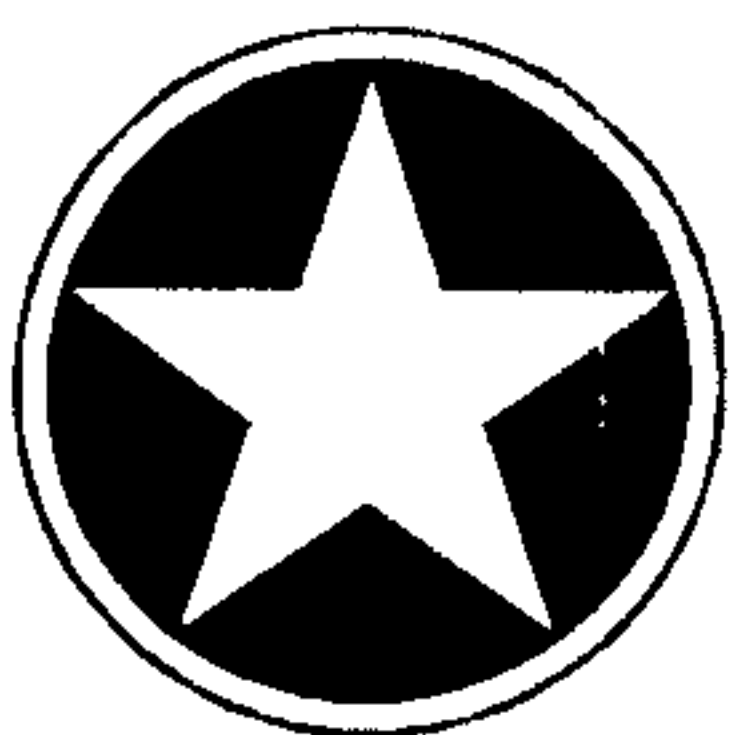
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

000000009

ZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en los artículos Segundo y Cuarto de la Resolución # 01-G-DIC-0008227; de fecha 06 de Septiembre del 2001, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, al margen de las matrices de la escritura pública que antecede y de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA INMOBILIARIA RENDON & SAMANIEGO C.A. RYSCA; de fecha 30 de Noviembre de 1995 mediante el cual fue otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, exNotaria Pública Décima Tercera de este Cantón.- Guayaquil, 10 de Septiembre del 2.001.-



[Handwritten signature]
Intendente de Compañías
Superintendencia de Compañías
Cantón de Guayaquil



000000010

Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIG-0008227**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 6 de Septiembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Aumento del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **INMOBILIARIA RENDON & SAMANIEGO C.A. RYSCA.** de fojas **102.887** a **102.902** número **24.124**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **33.353**, del Repertorio.- **2.- CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.- CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y cuatro de Septiembre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 28839
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENCE: SARA DE ANDRADE
COMPUTO: CECILIA UVIDIO
ANOTACIÓN: IVONN GOMEZ
RAZON: LUIS ULLOA
REVISADO POR:

